

Datos del Expediente**Carátula:** CATANI MARIA CECILIA S/SUCESION TESTAMENTARIA**Fecha inicio:** 02/09/2013 **N° de Receptoría:** LP - 42758 - 2013 **N° de Expediente:** LP - 42758 - 2013**Estado:** A Despacho**Pasos procesales:**

Fecha: 24/06/2025 - Trámite: AUTO DE SUBASTA - (FIRMADO)

Anterior 24/06/2025 11:04:38 - AUTO DE SUBASTA**REFERENCIAS****Despachado en** RECURSO DE REPOSICION - DEDUCE (230500264030171344)**Domicilio Electrónico de la Causa** ARAMBURU@FEPBA.GOV.AR**Domicilio Electrónico de la Causa** PETRUZZELLA@FEPBA.GOV.AR**Funcionario Firmante** 24/06/2025 11:04:37 - SALVIOLI Alejandra - JUEZ**Observación** CORREGIDO. INFORME REALIZADO**Trámite Adjunto** RECURSO DE REPOSICION - DEDUCE (229900264030139322)**Trámite Despachado** RECURSO DE REPOSICION - DEDUCE (229900264030139322)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 24/06/2025 11:05:01**Fecha de Notificación** 27/06/2025 00:00:00**Notificado por** SALVIOLI ALEJANDRA

-- REGISTRACION ELECTRONICA

Año Registro Electrónico 2025**Código de Acceso Registro Electrónico** 345B84E9**Fecha y Hora Registro** 24/06/2025 11:04:45**Número Registro Electrónico** 401**Prefijo Registro Electrónico** RR**Registración Pública** SI**Registrado por** SALVIOLI ALEJANDRA**Registro Electrónico** REGISTRO DE RESOLUCIONES**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

CATANI MARIA CECILIA S/SUCESION TESTAMENTARIA Exp. n° LP-42758-2013

Informo a S.S., teniendo a la vista los autos de referencia en formato papel, que a fs. 189/190 la Dra. Alicia Mabel Brega - apoderada de la Fiscalía de Estado - solicitó la modificación de la base de la subasta ordenada el día 26/09/2016 la que se había establecido en las 2/3 partes de la valuación fiscal del inmueble, requiriendo que la misma se determine en el valor de la tasación presentada por el martillero designado por el Fisco base ésta que representaba el 100% de dicha tasación.

Argumenta que los beneficiarios del producido de la subasta resultan el Hospital de Niños "Sor María Ludovica" de esta ciudad y la comunidad Siervas de Jesús razón por la cuál serían beneficiados con una suma mayor, en su caso.

Dicho requerimiento tuvo favorable acogida por resolutorio del día 20/10/2016 (v. fs. 191/192 y fs. 218). Es todo cuanto tengo para informar. Secretaría. La Plata, en la fecha de la firma digital.

María Alejandra Copani

Secretaria

La Plata, en la fecha de la firma digital. lb

Proveyendo la presentación enviada el 10/6/2025 14:19:37 por la Dra. PETRUZZELLA SUSANA MONICA (petruzzella@fepba.gov.ar):

En virtud a lo solicitado en el escrito en proveimiento, a lo que surge del informe Actuarial que antecede, en concordancia con lo expresado a fs. 189, 190 y con lo ordenado a fs. 191, 192 y 218, corresponde dejar sin efecto lo proveído el día 04/06/2025 y, como consecuencia de ello, déjase establecido que la base de la subasta decretada en autos será del 100% del valor de la tasación practicada por la martillera interviniente, la que asciende a la suma de pesos CUARENTA Y OCHO MILLONES CON 0/100 (\$48.000.000; arg. arts. 238, sig. y conc. del CPCC).

REGISTRESE en relación al N° 292 RR de fecha 5/7/2024 código de acceso registro electrónico 478BB5AA NOTIFIQUESE.

Alejandra Salvioli

Jueza

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



SALVIOLI Alejandra
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: Laura Alejandra Cala - lcala@scba.gov.ar
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°27 - LA PLATA
Carátula: CATANI MARIA CECILIA S/SUCESION TESTAMENTARIA
Número de causa: LP-42758-2013
Tipo de notificación: OFICIO
Destinatarios: CALA LAURA ALEJANDRA
Fecha Notificación: 4 dec 2017
Firmado y Notificado por: Sandra Patricia Pena. sandra.pena@pjba.gov.ar. 04/12/2017 13:45:47 --- Certificado Correcto. Certificado
Firmado por: Sandra Patricia Pena. sandra.pena@pjba.gov.ar. 04/12/2017 13:41:11 --- Certificado Correcto. Certificado
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

ENTRADA R.S.J., E. y C.

**TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA****OFICIO**

La Plata, de Diciembre de 2017

A LA TITULAR DEL REGISTRO GENERAL
 DE SUBASTAS JUDICIALES
 DRA. LAURA A. CALÁ
 lcala@scba.gov.ar
 S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos "Catani, Maria Cecilia s/ Sucesión ab- intestato", Expte. N° 42758, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°27 del Depto. Judicial La Plata, a efectos de comunicarle las siguientes providencias: La Plata, 20 de Octubre de 2017. **AUTOS Y VISTOS:** Atento lo peticionado y el modo en que fue proveído el auto de subasta de fs. 186/187vta., déjaselo sin efecto y en uso de las facultades otorgadas por el art. 34 inc. 5° del C.P.C.C., procédase al dictado de uno nuevo, a saber: En atención a lo requerido y lo que resulta de las constancias de autos, con previa citación de los acreedores hipotecarios y de los señores Jueces embargantes e inhibientes -en el supuesto que los hubiere, en cuyo caso se tendrá por cumplida dicha comunicación con la agregación a estas actuaciones de la respuesta a la misma de parte de los Señores Jueces embargantes o inhibientes (arts. 34 inc. 5°, 131 y 569 del CPCC; conf. Cám. 2da., Sala II, L.P., causa b-37301, reg. int. 230/73)-, decrétase la venta en subasta electrónica (art. 562 CPCC) de los bienes inmuebles cuyos certificados de dominio obran a fs. 138/140 y 141/143, al mejor postor, con base en la suma de pesos Un millón doscientos mil (\$1.200.000), de acuerdo a la valuación efectuada oportunamente por el martillero propuesto en los términos del art. 19 inc. 4° del D.Ley 7543/69 Sr. Eduardo Facundo Quiroga, a quien también se lo tiene por designado para que llevar a cabo la subasta Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y diario "El Día" de La Plata (art. 574 CPCC) en la forma dispuesta por el art. 575 del código citado. Con una antelación mínima de diez (10) días hábiles del inicio de la subasta electrónica -fecha de comienzo de pujas- se publicará en el portal respectivo del sitio web de la SCBA (www.scba.gov.ar) el contenido del edicto ordenado, adicionándose fotografías del bien a rematar debiendo las mismas demostrar el estado de conservación del inmueble, y de ser posible, constar cada uno de los ambientes del inmueble como así también su frente y contrafrente (cfr. art. 3 Anexo 1, Ac. 3604) -siempre que el carácter del mismo lo permita -; fecha y hora de inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, formas de pagos fijadas y sus importes, precio de reserva, fecha y horario de visitas y datos del martillero. El acto de subasta tendrá una



duración de diez días hábiles, lapso dentro del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal informático indicado. Se deja aclarado que si en los últimos 3 minutos algún postor oferta un precio más alto, el plazo de puja se extenderá por 10 minutos más, procediéndose en igual forma sucesivamente si dentro de este último plazo llegan otras ofertas más altas, hasta que transcurran 10 minutos sin recibir una nueva (art. 42 Anexo I, Ac. 3604). Para poder adquirir la calidad de oferente se deberá inscribir en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales, con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I Ac. 3604). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al 5% del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC). Dicho depósito deberá realizarse mediante cheques certificados por el banco interviniente, a la orden del suscripto y como perteneciente a la cuenta judicial -todo lo que será consignado en el cuerpo del edicto- y con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. A esos efectos, librese oficio por Secretaría al Banco de la Provincia de Buenos Aires a los fines de la apertura de una cuenta. Asimismo, hágase constar en los edictos ordenados *ut supra* que el comprador se hará cargo del 1,50% correspondiente al impuesto de transferencia de inmuebles fijados por Ley 23.905 y que los herederos testamentarios de autos se encuentran exentos del pago de impuestos provinciales y municipales (art. 177 inc. A, B y C del Cód. Fiscal). El rematador exigirá de quien resulte comprador el 40% del precio como seña, la constitución de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del C.P.C.C., y el pago de Honorarios del profesional interviniente fijados en 4%, con más el 10% de aportes previsionales íntegramente a cargo del adquirente (art. 54 cap. IV, punto IV de la Ley 10.973 mod. por Ley 14.085 y art. 18 D. Ley 7543/69) Finalizada la subasta, el martillero deberá elaborar y suscribir un acta en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor y el detalle de los restantes postores con las mejores ofertas realizadas por cada uno de ellos, debiendo presentar la misma en el Juzgado dentro de 3 días hábiles de finalizado el acto de subasta, quedando en su poder copia certificada (art. 579 CPCC). Practíquese la constatación del bien a subastarse, a cuyo fin, librese el mandamiento respectivo, el que deberá ser diligenciado con una antelación no mayor a tres (3) meses de la fecha en que se concretará el acto de subasta. Autorízase a llevar a cabo la diligencia al martillero Eduardo Facundo Quiroga, con carácter de Oficial de Justicia Ad-Hoc (art. 14 Ley 7322) (Punto 9). **Previo al libramiento de los edictos, deberá acompañarse estado parcelario del bien inmueble en los términos del art. 15 de la ley 10.707 (texto según ley 11.432).** El costo que irrogue el mismo será a cargo del comprador, lo que también se hará constar en la publicación edictal (arts. 8, 15, 25, 49, 50, 81, 85 ley 10.707, dec. Reg. 1736/94 art. 17 inc. a). **Asimismo, se hará constar que para el caso de compra en comisión deberá procederse conforme lo establecido por el art. 582 en su nueva redacción (Ley 11.909), previniéndose al eventual comprador en subasta que con posterioridad a la realización del acto no se admitirá la designación de comitente ni la cesión del boleto, teniéndoselo por adquirente definitivo del inmueble.** La exhibición del inmueble se deberá llevar a cabo por un período no menor a tres días y por lo menos durante dos horas diarias debiéndose distribuir dichos horarios para abastecer los horarios centrales matutinos, del mediodía y por la tarde (art. 34 inc. 5° ap. "b" CPCC). Como trámite previo a dar cumplimiento con el presente decreto comuníquese mediante oficio la subasta aquí dispuesta al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires a fin que dicho organismo tome razón de la misma al margen de la inscripción del dominio del inmueble a rematarse (arts. 34 inc. 5°, 195, 232 y concdtes. del CPCC.), la que deberá efectuar el martillero como auxiliar del juez. Librese oficio por Secretaría al Registro General de Subastas Judiciales. Resérvense las actuaciones en Secretaría. REGISTRESE. NOTIFIQUESE.- FDO. ALEJANDRO L. MAGGI. JUEZ. La Plata, 28 de Noviembre de 2017. **AUTOS Y VISTOS:** En atención a lo pedido y lo que resulta de la documentación acompañada, modifíquese el auto de fs. 191/192vta. en el sentido de dejar establecido que la orden de venta en subasta electrónica al mejor postor lo será con base en la suma de pesos Un millón seiscientos mil (\$1.600.000), de acuerdo a la valuación actualizada que ha sido efectuada por el Sr. martillero interviniente en autos. Consecuentemente, quien se postule como oferente deberá depositar en la cuenta de autos, en concepto de garantía y en la forma prevista a fs. 191vta., la suma de pesos Ochenta mil (\$80.000), equivalente al 5% de la base de subasta (art. 562 del C.P.C.C.). Librese oficio por Secretaría al Registro General de Subastas Judiciales, a fin que tome conocimiento del auto de fs. 191/192vta. y de la presente modificación. REGISTRESE EN RELACION A I-297/2016. NOTIFIQUESE.- FDO. DRA. MIRIAM B. CELLE. JUEZ (P.P.D.S.).-



Saludo a Ud. muy atte..

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: X2SFMV



Datos del Expediente**Carátula:** CATANI MARIA CECILIA S/SUCESION TESTAMENTARIA**Fecha inicio:** 02/09/2013 **N° de Receptoría:** LP - 42758 - 2013 **N° de Expediente:** LP - 42758 - 2013**Estado:** A Despacho**Pasos procesales:**

Fecha: 03/12/2024 - Trámite: INTERLOCUTORIA REGISTRABLE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 03/12/2024 12:24:28 - INTERLOCUTORIA REGISTRABLE [Siguiente](#)**REFERENCIAS****Despachado en** ESCRITO ELECTRONICO (235200264028822801)**Despachado en** MANDAMIENTO - SOLICITA (235200264028822801)**Despachado en** MANIFESTACION - FORMULA (235200264028822801)**Domicilio Electrónico** PETRUZZELLA@FEPBA.GOV.AR**Funcionario Firmante** 03/12/2024 12:24:27 - SALVIOLI Alejandra - JUEZ**Observación** YANI REGISTRAR POR FAVORY MANDAMIENTO DE CONSTATACOI**Trámite Despachado** [ESCRITO ELECTRONICO \(259400264028558976\)](#)**Trámite Despachado** [MANDAMIENTO - SOLICITA \(257200264028677955\)](#)**Trámite Despachado** [MANDAMIENTO - SOLICITA \(259300264028927697\)](#)**Trámite Despachado** [MANIFESTACION - FORMULA \(261100264028977974\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 03/12/2024 12:24:16**Fecha de Notificación** 03/12/2024 12:24:16**Notificado por** SALVIOLI ALEJANDRA

-- REGISTRACION ELECTRONICA

Año Registro Electrónico 2024**Código de Acceso Registro Electrónico** 85045B7D**Fecha y Hora Registro** 06/12/2024 11:21:59**Número Registro Electrónico** 640**Prefijo Registro Electrónico** RR**Registración Pública** SI**Registrado por** LORENTI YANINA**Registro Electrónico** REGISTRO DE RESOLUCIONES**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

CATANI MARIA CECILIA S/SUCESION TESTAMENTARIA

exp. n°LP-42758-2013

La Plata, en la fecha de la firma digital. lb (a)

Proveyendo las presentaciones enviadas el 23/8/2024 10:06:18 y 4/11/2024 13:28:47 por la Dra. PETRUZZELLA Susana Monica (petruzzella@fepba.gov.ar):**AUTOS Y VISTOS:**

De conformidad con lo solicitado y siendo exacto lo expuesto, dejase establecido que la Fiscalía de Estado de la provincia de Buenos Aires se encuentra exenta del pago de impuesto de sellos conforme lo establece el art. 21 b.1 de la ley 14.357 y art. 16 tercer parrafo. Asimismo, se hace saber a quien resulte adquirente que la suma que resulte para abonar en concepto del impuesto de sellos no deberá ser depositada en la cuenta de autos, sino que deberá ser abonada por el comprador generando el comprobante a través de la web de ARBA (Declaraciones Juradas-Instrumentos privados) utilizando los datos del postor que surjan de la subasta electrónica. Asimismo, y en la oportunidad de realizarse la audiencia de adjudicación y bajo apercibimiento de no adjudicarse el inmueble, el adquirente deberá constituir domicilio electrónico. Este casillero virtual será el habilitado para recibir la cédula autonotificable que apruebe el remate (art. 38 Ac. 3604 según Ac. 3731 SCBA; conf. art. 581 CPC).-

Se hace saber a quien resulte adjudicatario que, con el fin de confeccionar la DDJJ del impuesto de sellos, el CUIT de Fiscalía de Estado resulta ser el 30-63659122-6, dejando aclarado que en la misma deberá consignarse la clave CIT del comprador y expresar el porcentaje de exención del tributo aludido (50%) .-

Por último, se deja establecido que siendo que la venta es ad corpus, en el estado de ocupación, condiciones estructurales, de superficies y de conservación en que se encuentra, el estado parcelario pertinente y su resultado será a cargo del comprador (art. 34 inc. 5 del CPCC)

No se permite la cesión del acta de adjudicación.

REGISTRESE en relación al N° 292 RR de fecha 5/7/2024 código de acceso registro electrónico 478BB5AA NOTIFIQUESE.**Proveyendo las presentaciones enviadas el 23/8/2024 10:06:18 y 25/10/2024 12:48:52 por la Dra. PETRUZZELLA Susana Monica (petruzzella@fepba.gov.ar):**

Se tiene presente la aclaración del domicilio denunciado.-

Atento el informe del oficial de justicia recibido en fecha 9/9/2024 10:46:33 a. m. a los mismos fines y efectos que el anterior, líbrese el nuevo mandamiento de constatación del inmueble situado en la calle 55 N°315, piso 4 departamento A, entre 1 y 2 de La Plata a los fines de determinar el estado de ocupación del bien inmueble objeto de autos, e identificación de los ocupantes si los hubiese y el carácter en virtud del cual ocupan el inmueble, debiendo acreditar dicho extremo exhibiendo la documentación respaldatoria, facultándose únicamente al Oficial que intervenga en la diligencia a requerir el auxilio de la fuerza pública, para el supuesto de que los ocupantes se negasen a identificarse.

Se deja expresa constancia que se autoriza a la Escribana Roxana Andrea Michelini y/o la Dra. Mónica Susana Petruzzella y/o las personas que las mismas indiquen a diligenciar el presente el que deberá ser remitido en formato digital al módulo de presentaciones electrónicas para su respectivo confronte y a la que se deberá adunar las copias de traslado pertinentes en formato PDF. Hágase saber al destinatario "que este documento fue suscripto con firma digital, conforme el Acuerdo 3997/20, el destinatario de la cedula podra verificar la autenticidad e integridad del documento, así como acceder a las copias digitales adjuntas. Para ello deberá acceder al subsitio web habilitado por la SCBA, ingresando manualmente el código verificador o escaneado el código QR, los que se generan automáticamente por el Sistema Informático y que se visualiza al pie de este mandamiento" (art.153 del C.P.C.C.) .--

Alejandra Salvioli

Jueza

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



SALVIOLI Alejandra
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CATANI MARIA CECILIA S/SUCESION TESTAMENTARIA

Fecha inicio: 02/09/2013 **N° de Receptoría:** LP - 42758 - 2013 **N° de Expediente:** LP - 42758 - 2013

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 25/03/2025 - Trámite: SENTENCIA INTERLOCUTORIA - ACLARATORIA - (FIRMADO)

[Anterior](#) **25/03/2025 12:59:49 - SENTENCIA INTERLOCUTORIA - ACLARATORIA** [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (242800264029683550)

Domicilio Electrónico PETRUZZELLA@FEPBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa ARAMBURU@FEPBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 25/03/2025 12:59:48 - SALVIOLI Alejandra - JUEZ

Observación REGISTRAR EN RELACION

Trámite Adjunto [DOCUMENTACION - ACOMPAÑA \(227200264029604120\)](#)

Trámite Despachado [DOCUMENTACION - ACOMPAÑA \(227200264029604120\)](#)

-- **NOTIFICACION ELECTRONICA**

Fecha de Libramiento: 25/03/2025 12:59:52

Fecha de Notificación 28/03/2025 00:00:00

Notificado por SALVIOLI ALEJANDRA

-- **REGISTRACION ELECTRONICA**

Año Registro Electrónico 2025

Código de Acceso Registro Electrónico ECFC8BC5

Fecha y Hora Registro 25/03/2025 12:59:50

Número Registro Electrónico 173

Prefijo Registro Electrónico RR

Registración Pública SI

Registrado por SALVIOLI ALEJANDRA

Registro Electrónico REGISTRO DE RESOLUCIONES

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

CATANI MARIA CECILIA S/SUCESION TESTAMENTARIA

LP-42758-2013

La Plata, en la fecha de la firma digital.- lb

Proveyendo la presentación enviada el 11/3/2025 14:01:52 por la Perito Martillera. ARAMBURU PATRICIA MARIANA (aramburu@fepba.gov.ar):

AUTOS Y VISTOS: Se tiene presente la manifestación formulada por la martillera Aramburu Patricia Mariana en el escrito en proveimiento, y ampliase el auto de subasta de fecha 20/10/2016 dejando consignado que la subasta ordenada oportunamente también comprende a la UNIDAD COMPLEMENTARIA "M" N° 126.620/M. REGISTRESE EN RELACION AL N° I-297/2016

Alejandra Salvioli

Jueza

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

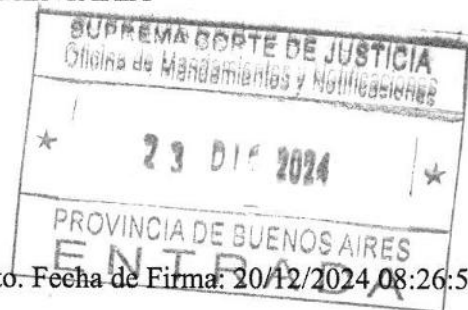


SALVIOLI Alejandra
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: ESCUDERO SANTIAGO
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°27 - LA PLATA
Carátula: CATANI MARIA CECILIA S/SUCESION TESTAMENTARIA
Número de causa: LP-42758-2013
Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios: mandamientos-laplata@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha Notificación: 20/12/2024
Alta o Disponibilidad: 20/12/2024 08:26:57
Firmado y Notificado por: SALVIOLI Alejandra. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 20/12/2024 08:26:56
Firmado por: SALVIOLI Alejandra. JUEZ --- Certificado Correcto.
PETRUZZELLA Susana Monica. --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida



TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

26/12 1200

2

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO

Sello del órgano

Concertación de fecha con autorizado órgano:
Juzgado Interviniente: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 27 - La Plata
Día Mes Año Dirección: 13 e/ 47 y 48 - La Plata
Hora Juzgado/Tribunal:
Lugar Tipo de diligencia: Mandamiento de constatación
Carátula del expediente: \CATANI MARIA CECILIA S/ SUCESION TESTAMENTARIA\
Firmas Copias para SI / NO En fs.
traslado

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año **CARÁCTER** (Indicar por SI ?NO según corresponda)
Hora URGENTE Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA
Lugar **TIPO DE DOMICILIO** (Indicar por SI ?NO según corresponda)
Firmas Denunciado X Constituido Bajo responsabilidad

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Allanamiento: Allanamiento en domicilio sin ocupantes:
Con auxilio de la fuerza pública: SI Con cerrajero
Denuncia de otro domicilio Denuncia de bienes Otros

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio de la Sra. Catani, María Cecilia, sito en calle 55 N° 315 e/ 1 y 2, piso 4 departamento A; de la localidad de La Plata, identificado catastralmente como: Circunscripción: 1; Sección: E; Manzana: 300; Parcela: 7; Sub Pc: 13. Partida: 055-341074; Matrícula 126620 y procederá a constatar el estado de ocupación del mismo, identificando a los ocupantes si los hubiese y el carácter en virtud del cual ocupan el inmueble, debiendo acreditar dicho extremo exhibiendo la documentación respaldatoria.-

El auto que lo ordena dice en lo pertinente: \La Plata, 5 de julio del 2024... Mandamiento de Constatación: Líbrense mandamientos de constatación del estado de ocupación del inmueble (arts.558, 559, 575, 576 y 588 del CPCC) cuyo diligenciamiento se hará conforme las pautas señaladas mediante providencia de fecha 12/2/2021, último párrafo... Fdo: Dr. Alfredo Aníbal Villata. Juez\; \La Plata, 3 de diciembre del 2024... Proveyendo las presentaciones enviadas el 23/8/2024 10:06:18 y 25/10/2024 12:48:52 por la Dra. PETRUZZELLA Susana Monica (petruzzella@fepba.gov.ar): Se tiene presente la aclaración del domicilio denunciado.- Atento el informe del oficial de justicia recibido en fecha 9/9/2024 10:46:33 a. m. a los mismos fines y efectos que el anterior, líbrese el nuevo mandamiento de constatación del inmueble situado en la calle 55 N°315, piso 4 departamento A, entre 1 y 2 de La Plata a los fines de determinar el estado de ocupación del bien inmueble objeto de autos, e identificación de los ocupantes si los hubiese y el carácter en virtud del cual ocupan el inmueble, debiendo acreditar dicho extremo exhibiendo la documentación respaldatoria, facultándose únicamente al Oficial que intervenga en la diligencia a requerir el auxilio de la fuerza pública, para el supuesto de que los ocupantes se negasen a identificarse... Fdo: Dra. Alejandra Salvioli. Jueza\-----

Facultades del Oficial de Justicia Se deja constancia que la Escribana Roxana Andrea Michelini y/o la Dra. Mónica Susana Petruzzella y/o las personas que la misma indique, se encuentran autorizados a diligenciar el presente con todas las facultades de ley

\Este documento fue suscripto con firma digital, conforme el Acuerdo 3997/20, el destinatario de la cedula podra verificar la autenticidad e integridad del documento, así como acceder a las copias digitales adjuntas. Para ello deberá acceder al subsitio web habilitado por la SCBA, ingresando manualmente el código verificador o escaneado el código QR, los que se generan automáticamente por el Sistema Informático y que se visualiza al pie de este mandamiento.

En la ciudad de La Plata, a los 12 días del mes de diciembre del año 2024

Firma y sello

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: TE1YC168





PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EN LA PLATA, 26 (VEINTISEIS) DE DICIEMBRE DE 2024,
SIENDO LAS 12⁰⁰ HORAS, ME CONSTITUIDO EN LA DIRECCION
INDICADA, CALLE 85 N° 315 EL 1 Y 2 PISO. Y TERCO. A
ACOMPANADO POR LA AUTORIZADA ESCRIBANA ROXANA ANDREA
MICHELINI, QUIEN POSEE LA VE DEL TERCO CONSIGNADO EN EL
PRESENTE. HABIENDONOS ANUNCIADO CON LA PROPIETARIA DEL
TERCO DEL PISO 3 A, QUIEN NOS PERMITIO EL ACCESO AL
EDIFICIO EN FORMA VOLUNTARIA. SEGUIDAMENTE ACCEDIMOS
AL INGRESO DEL PISO Y TERCO A, CONSTATANDO QUE EL
MISMO SE ENCUENTRA DESHABITADO, LIBRE DE OCUPANTES,
SIN MOBILIARIO ALGUNO EN SU INTERIOR, OBSERVANDO QUE
EL MISMO PRESENTA UN GRAN DETERIORO CON PAREDES PIGRAS
Y HUMEDAD, ASENTINAS ABANDONADAS Y SIN MAJURO EN EL
BAÑO. PO SIENDO PARA MAS POR FINALIZADO EL ACTO,
POR FE.

MAURICIO GERMANYALI
OFICIAL DE JUSTICIA
OFIC. DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES
DE LA PLATA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
REGISTRO DE LA PROPIEDAD



752

98 316944/4 25/3/2024

Número y fecha de entrada

SIMPLE

**INFORME DE DOMINIO
INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL**

FR

Casillero/Visado:	Solicitante: SUAREZ, ROCIO				
	Organismo: Fiscalía de Estado				
	Motivo de la solicitud: 46 - OTROS ACTOS: SUCESION				
	Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL				
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: LEGAJO 373654			

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 55	Matricula: 126620	U.F./U.C.:
-------------	-------------------	------------

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 1	Sec.: E	Chac.-Quinta:	Fracción:
Mza.: 300	Parc.: 7	Subpar.: 13	

DESIGNACIÓN SEGÚN:	TÍTULO ☒	PLANO ☐
357		

TITULARES Y OBSERVACIONES

CATANI MARIA CECILIA



Buenos Aires
Provincia STEVANO SILVIA CECILIA

CONTINUACIÓN TITULARES Y OBSERVACIONES

..... Firma del Solicitante	 Sello del Solicitante
--------------------------------	--------------------------------

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/A75CF2526D58830388C2A122C>



La presente expedición es sin reserva de prioridad, artículo 27 - Ley 17801
El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)
Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

MATRICULA	Nº 126.620/13	PARTIDO (y código) L A P L A T A (55)	NOMENCLATURA CATASTRAL I-E-Manz.300-Parc.7-Subp.04-01		
	POLIGONO 04-01				
FECHA Y NUMERO DE ENTRADA 13.05.81 109709		TITULO PLANO 55-246-78 Lote 7 Manz.300			
		DESIGNACION SEGUN UBICACION, SUPERFICIE La ciudad y Partido de LA PLATA, fte.a calle 55 N°315, entre uno y -- diag.78, con sup.total para la parc.7 de 174 m2s.- Nota:medidas y linderos en matrícula de origen.- UNIDAD FUNCIONAL: TRECE POLIGONO 04-01, con sup.cub.46ml 34dm.cdos;semicub.lm. 65dmcdos.; balcón 5m. 3dm.cdos. y total del pol.y la UF.de 53m. 2dm.cdos.-Plano "P.H.55-357-78".-			
DESCRIPCION DEL INMUEBLE		ANTECEDENTE DOMINIAL: Matricula 126.620			
a) Titularidad sobre el dominio		Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo-Regis.-Jurisdic.
(1) Los conys.en lras.nupcias:----- BERTIN, Dario Telmo;LE.7.332.982,y -- RODRIGUEZ, Haydee Ofelia;LC.988.016,- ambos args.,vecs.de ésta. Comp.Vta.Escrit.56 del 30/I/81.Escrib. Carlos A.Faisal (55).FS.439029.- ASIENTO 2- CATANI,Maria Cecilia.- D.N.I.N°11.231.723.-CUIL.27-11231723-1 arg.,solt.hija de Enrique y Aurora Boreal Giffi.-vec.,La Plata.- //////signe en a-2//////////		100	(1) HIPOTECA \$60.000.000,a f/ del BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-Escrit.30/I/81 Escrib.Carlos A.Faisal (55) F°S.439030.-	(1) CANC.TOT.HIP.b-1 n° 109709.-Escrit.l.- 6/II/985.-Escrib.Alba E.Cepeda de Margerati (55).-FS.420437.644 30950 del 13/III/985(55)	1024679/3 15/10/ 2002.-Vta.R.269 (55). 1152295/8-12/11/ 2002.C.Vta.R.269 (55) 36935/0-13/01/ 2003.Vta.R.269 (55)
Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63					
FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO CARLOS ALBERTO FAISAL Escribano		FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR L.R.I. 23		SERIE A Nº 40340	01637

Datos del Expediente**Carátula:** CATANI MARIA CECILIA S/SUCESION TESTAMENTARIA**Fecha inicio:** 02/09/2013 **N° de Receptoría:** LP - 42758 - 2013 **N° de Expediente:** LP - 42758 - 2013**Estado:** A Despacho**Pasos procesales:**

Fecha: 23/05/2025 - Trámite: DOCUMENTACION - ACOMPAÑA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 23/05/2025 13:52:35 - DOCUMENTACION - ACOMPAÑA [Siguiente](#)**REFERENCIAS****Despachado en** [AUTO DE SUBASTA\(253800264030096978\)](#)**Documento Adjunto** [VER ADJUNTO](#)**Fecha del Escrito** 23/5/2025 13:52:34**Firmado por** CESCUTTI Dina (23167613144)**Firmado por** PETRUZZELLA Susana Monica (27119957368)**Nro. Presentación Electrónica** 126459328**Observación** adjunta planilla de expensas. manifiesta.**Observación del Profesional** adjunta planilla de expensas. manifiesta.**Presentado por** PETRUZZELLA SUSANA MONICA (petruzzella@fepba.gov.ar)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

ADJUNTA PLANILLA EXPENSAS. MANIFIESTA.-

Señor Juez:

Susana Mónica Petruzzella, abogada de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires, inscripta en el Tomo XXXVI, Folio 128 del C.A.L.P., IVA responsable no inscripto por estar en relación de dependencia con el estado provincial, manteniendo el domicilio legal en calle 1 esquina 60, primer piso, de la ciudad de La Plata, y el domicilio electrónico en petruzzella@fepba.gov.ar en autos caratulados **"CATANI MARIA CECILIA S/SUCESION TESTAMENTARIA"** a V.S. respetuosamente digo:

Que vengo por el presente a adjuntar planilla de expensas del edificio en el que se encuentra el inmueble de autos que fuera proporcionada por un vecino.

Si bien no figura el monto del 4°A, en razón que el porcentaje por metros cuadrados de la Unidad Funcional 13 y Complementaria M de acuerdo al Plano de PH y Reglamento de Copropiedad fojas 1915 vta y fojas 1916, es de **5,30%** y **0,40%** respectivamente, aplicando esos porcentajes sobre el total de egresos (\$2.688.913.-) se podría estimar el monto de las expensas al mes de Abril del corriente para el bien de autos en la suma de **\$152.128,04.-** (\$141.452,39 UF y \$10.675.- para la UC).-

Solicito se tenga presente a sus efectos.

Proveer de conformidad que

SERA JUSTICIA.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



CESCUTTI Dina (23167613144)

PETRUZZELLA Susana Monica (27119957368)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

HORARIOS DE OFICINA: LUNES A JUEVES DE 10 A 15HS DEL 1 AL 15 DE CADA MES		Administración de consorcios Teléfono 2216760243	
GASTOS CORRESPONDIENTE ABRIL 2025		INGRESOS	EGRESOS
INGRESOS			
Saldo del mes anterior		\$ 1,000,099.24	
PB A	ord	\$ 32,524.01	
PB B	Abril	\$ 140,655.02	
PB C	Abril	\$ 134,331.03	
1A	Abril	\$ 156,917.04	
1B	Abril	\$ 139,752.05	
1C	Abril	\$ 134,331.06	
2A	Abril	\$ 153,304.07	
2B	Abril	\$ 141,559.08	
2C	Abril	\$ 130,171.09	
3A	marzo	\$ 100,065.10	
3B	Abril	\$ 139,752.11	
3C	Abril	\$ 128,910.00	
4A			
4B	Abril	\$ 141,559.14	
4C	Abril	\$ 134,331.15	
5A	abril	\$ 154,207.00	
5B	Abril	\$ 138,848.17	
5C	deuda extraordinarias	\$ 480,663.00	
6A	Abril	\$ 147,883.19	
6B	marzo	\$ 90,794.20	
6C	Abril	\$ 128,910.21	
7A	Abril	\$ 154,207.22	
TOTAL DE INGRESOS		\$ 4,103,774.18	
EGRESOS			
Honorarios de administración			\$ 220,000.00
Servicio de ascensor			\$ 105,000.00
limpieza			\$ 199,800.00
Seguro			\$ 78,656.00
Edelap			\$ 102,642.00
Alquiler de andamios, picado y analisis de balcones			\$ 1,459,998.00
Compra materiales mano obra arreglo luminico			\$ 320,500.00
Mantenimiento de cuenta			\$ 26,500.00
Internet para cámaras			\$ 20,160.00
Absa			\$ 135,657.00
Impuesto al crédito y debito			
TOTAL DE EGRESOS			\$ 2,668,913.00
		\$ 1,434,861.18	

TRANSFERENCIA BANCARIA BANCO PROVINCIA

CBU 0140999801200006802225

alias consorcios.55

RECUERDEN DEPOSITAR LOS CENTAVOS IDENTIFICATORIO,
CASO CONTRARIO NO SE IMPUTARA EL PAGO



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



La Plata, 17 de junio de 2025.-

COORDINA FECHA REGISTRO DE SUBASTAS

CARATULA: "CATANI MARÍA CECILIA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" EXPTE N° LP-42758-2013

ORGANO JURISDICCIONAL: La Plata. Juzgado en lo Civil y Comercial N° 27

MARTILLERO: Patricia ARAMBURU **TELÉFONO:** 0221 429-6388

PUBLICACIÓN EDICTO BOLETÍN OFICIAL: Libramiento al B.O entre el 25 y 29/9/2025

FECHA DE PUBLICACIÓN VIRTUAL: 9 de octubre de 2025 **HORA:** 10 hs.

FECHA DE INICIO: 23 de octubre de 2025 **HORA:** 10 hs.

FECHA DE FINALIZACIÓN: 6 de noviembre de 2025 **HORA:** 10 hs.

EXHIBICION DEL BIEN: 10/10/2025 de 10 a 12 hs., 13/10/2025 de 12 a 14 hs. y 14/9/2025 de 14 a 16 hs.

Link video:

FECHA DE ACREDITACION DE POSTORES: hasta las 10 hs. del 20 de octubre de 2025

FECHA DE AUDIENCIA ADJUDICACION (art.38): 21 de noviembre de 2025 **HORA:** 10 hs.

BIEN A SUBASTAR

INMUEBLE: Matriculas: 126.620/13 y 126.620/M

Partidas: 341.074 y 341.096

PARTIDO: La Plata **LOCALIDAD:** La Plata

CALLE: 55 N° 315 entre 1 y Diagonal 78

DATOS CATASTRALES: Circ. I, Sec. E, Mza. 300, Parc. 7 UF 13 y Unidad Complementaria "M"

FIRMA MARTILLERO

Patricia Mariana Aramburu
Martillero Oficial
Col. 7109 L. XIII F°90
Fiscalía de Estado

ALEJANDRA MALCHIODI
Auxiliar Letrado
Registro de Subastas Judiciales
Suprema Corte de Justicia

FIRMA FUNCIONARIO REGISTRO